
2°. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3°. Elección de la Junta Directiva³, como órgano provisional de gobierno, que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente/a	
Vicepresidente/a	
Secretario/a	
Tesorero/a	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los/as socios/as promotores/as, los/as cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las _____ horas del día arriba indicado.

(Firma de todos/as los/as socios/as promotores/as)

³ Asociaciones juveniles: Los mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipados, que formen parte de la Junta directiva actuarán a través de un representante legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.